



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 20 de enero de 2021

Radicación: 1100140031-2018-00971-00

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, el Despacho **Resuelve:**

1. Prorrogar el término con que cuenta el Juzgado para proferir instancia de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del CGP.
2. **Convocar** a las partes y sus apoderados para el **día 4 de marzo de 2021 a partir de las 8:00 a.m.**, con el fin de llevar a cabo la **diligencia de inspección judicial -art. 375 numeral 9 del CGP**, la cual se adelantará en el inmueble con las medidas de bioseguridad necesarias, y las intervenciones que puedan realizarse en forma virtual se atenderán por este último medio, lo cual se coordinará con las partes.
3. El expediente se encuentra a disposición de las partes en formato pdf, por lo que quien lo requiera deberá solicitar el acceso a través del correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 004 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff1b3d321fa5199ec76547cd96b7efb62d2a5e62aca9518c6b7d0127f69e44e9

Documento generado en 20/01/2021 01:19:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>